



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: T.34-1-1977 Año 1

Martes, 21 de septiembre de 1982

Número 9

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia.

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO	
DIRECCION TERRITORIAL DE LA RIOJA DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	
Precios de Pastos para el año 1983	77
JEFATURA PROVINCIAL DE I.C.O.N.A.	
Subasta de Maderas	
Casa de aves fringilidas y embericidas	77
II. ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos	78

--Sierra Rioja Baja:

Máximo 175 pts./Há
Mínimo 65 pts./Há

--Rioja Alta:

Máximo 165 pts./Há
Mínimo 70 pts./Há

--Rioja Media:

Máximo 165 pts./Há
Mínimo 70 pts./Há

Rioja Baja:

Máximo 175 pts./Há
Mínimo 75 pts./Há

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 10 de septiembre de 1982.

El Director Territorial,

2631

Jefatura Provincial de I.C.O.N.A

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SERVICIO PROVINCIAL DE LA RIOJA

SUBASTA DE MADERAS

2577

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Director del I.C.O.N.A. el aprovechamiento de maderas de chopo en el monte denominado "La Roza" de la pertenencia de los Herederos de D. Santiago Alonso Wandossel y sito en el término municipal de Alfaro, para su ejecución hasta el 31 de octubre de 1982, se realizará la subasta del aprovechamiento en la forma y condiciones que a continuación se detallan.

En las Oficinas del Servicio de Logroño del I.C.O.N.A. sitas en la calle Belchite, 2-1.ª, se realizará la subasta el día 30 del corriente mes de septiembre, con carácter de urgencia, a las diez y media horas de su mañana, bajo la Presidencia del Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Ser-

Dirección Territorial de La Rioja de Agricultura Pesca y Alimentación

PRECIOS DE PASTOS PARA EL AÑO 1983

2590

Esta Dirección Territorial de Agricultura, Pesca y Alimentación, previo informe de la Junta Provincial de Fomento Pecuario en su reunión del pasado 7 de septiembre, acuerda los siguientes precios por Hectáreas de los Pastos provinciales para 1983:

--Sierra Rioja Alta:

Máximo 135 pts./Ha
Mínimo 90 pts./Há

Sierra Rioja Media:

Máximo 135 pts./Há
Mínimo 85 pts./Há

vicio o persona del I.C.O.N.A. en quien delegue y un representante de los Herederos de D. Santiago Alonso Wandossel, propietario del monte.

La subasta se celebrará por pliego cerrado para 2.669 pies de chopo con 1.137 m.c. de madera por un importe de 3.979.500 pesetas, más 68.073 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del licitador del Pliego de Condiciones Facultativas y Económicas fijadas por el I.C.O.N.A. que se encuentra a disposición de quien lo solicite en las oficinas antes mencionadas.

Las proposiciones se presentarán junto con los documentos que las acompañen, por escrito, debidamente reintegrado durante las horas de oficina, hasta las 13 horas del día anterior al de la celebración de la subasta en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, haciendo constar en el interior:

Don ... de años de edad, natural de ... provincia de ... con residencia en ... calle de ... número ..., provisto del D.N.I. número ... en representación de ..., do que acredita con ... en relación con la subasta para la enajenación del aprovechamiento de ... en el monte ... de la pertenencia del ... anunciado en el Boletín Oficial de La Rioja de ... número ... de fecha ... ofrece la cantidad de pesetas ... (en letra y número), más el pago de indemnizaciones reglamentarias.

A cada proposición habrá de acompañar justificante de haber constituido un depósito provisional equivalente al 2% de la tasación.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Logroño, 10 de septiembre de 1982.

El Ingeniero Jefe del Servicio,

2618

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SERVICIO PROVINCIAL DE LA RIOJA

Caza de aves Fringilidas y Embericidas

2571

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento de Caza y en el art. 10 de la Orden Ministerial de 8 de junio de 1982, por el que se fija el período hábil de caza en todo el territorio nacional, se autoriza la captura en vivo, de las especies fringilidas: Canario, Verderón, Verdecillo, Pardiño, Jilguero y Lugano, y de las embericidas: Triguero y Escribano hortelano, con red, durante el período comprendido entre el 12 de octubre y 10 de diciembre (ambas fechas incluidas).

CONDICIONES

1.—Todas las personas que tomen parte en la práctica de la caza de estas especies, deberán estar en posesión de la licencia de caza de la clase A, B o C.

Además de estas clases de licencias de caza, todas las personas que practiquen esta clase de caza, deberán estar provistas de una autorización de este Servicio, la cual será gratuita y en ella se especificará el número máximo de ejemplares de cada especie que pueden ser capturadas, así como las artes permitidas, con exclusión de las denominadas redes japonesas (redes invisibles) y de la liga.

Para cazar en los Cotos Privados, será necesaria una autorización del titular.

2.—Se fijará un máximo de capturas de 50 pájaros por día cubierto este cupo deberán retirarse los reclamos y artes.

3.—Queda terminantemente prohibido matar ningún ejemplar y cazar hembras.

4.—Inmediatamente después de su captura, deberá ponerse en libertad a las hembras así como a los ejemplares de otra especie diferente a las autorizadas, que accidentalmente pudieran capturarse.

5.—No se extenderá ninguna autorización sin la presentación del carnet acreditativo de pertenecer a una Sociedad Pajarril Federada o a una Sociedad Ornitológica Sindical y estar al corriente de los pagos de la Sociedad a que pertenezca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 6 de septiembre de 1982.

El Jefe Provincial del Servicio,

2611

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

EDICTO

2614

Por don Jesús Arriaga Jiménez, vecino de Pamplona, en nombre propio se ha solicitado licencia para instalación y funcionamiento de una Estación de Servicio para gasóleo pesado, con emplazamiento en el Km 2.650 margen izquierda de la carretera C-115, tramo de Rincón de Soto a Arnedo, término municipal de Aldeanueva de Ebro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Aldeanueva de Ebro, a 11 de septiembre de 1982.

El Alcalde,

2655

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

2593

Por don Víctor Hernández Villoslada, actuando en nombre propio se ha solicitado establecer la actividad de cultivo de champiñón, con emplazamiento en el Camino de la Vedada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 10 de septiembre de 1982.

El Alcalde,

2634

AYUNTAMIENTO DE MANJARRES

2599

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de la Calle Nueva. San Isidro y San Martín, los interesados podrán formu-

dar en el plazo de quince días recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento o bien reclamación económica administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Manjarres, 9 de septiembre de 1982.
 El Alcalde-Presidente,

2640

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

ANUNCIO

2591

Durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del también siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, se admiten proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento para tomar parte en las subastas forestales de 1982, en el monte de estos propios denominado USO O HAYEDO número 65 del C. U. P.

Lote 1.— 302 m² hayas, con 104 m³ de madera semilicnosa a entresaca en La Cuerna.— Precio base 200.200 pesetas. Índice 200.200 pesetas. Indemnizaciones 6.905 pesetas.

Lote 2.— 100 pies de pino, con 106 m³ de madera a entresaca, en La Cuerna.— Precio base 162.000 pesetas. Índice 202.000 pesetas. Indemnizaciones 7.232 pesetas.

Lote 3.— 184 hectáreas de pastos para 300 lanares, 57 vacunos y 14 mayores.— Precio base 29.600 pesetas. Índice 29.200 pesetas. Indemnizaciones 5.594 pesetas.

Lote 4.— Caza mayor y menor, simultáneamente.— Mayor: cuatro batidas jabalí para 15 escopetas y 3 piezas máximo por batida. Precio base 60.000 pesetas. Índice 120.000 pesetas. Indemnizaciones 7.309 pesetas. Menor: Para 10 escopetas. Precio base 2.000 pesetas. Índice 4.000 pesetas. Indemnizaciones 2.320 pesetas.

Apertura de pliegos, a las 13 horas del siguiente día hábil al de final licitación.

Las que resulten desiertas, se celebrarán en segunda subasta en el equivalente día de la semana siguiente.

Pliego de condiciones en Secretaría.
 Manzanares de Rioja, a 10 de septiembre de 1982.
 El Alcalde,

2632

AYUNTAMIENTO DE OCON

BATIDAS DE JABALI

2594

Se anuncia subasta de seis batidas anuales durante cinco años en el "Monte Sierra La Hez", conforme a las normas vigentes y las específicas que a continuación se indican:

Precio tasación: 240.000 pesetas. Tasas 23.369 pesetas.

Las batidas de jabalí se ejecutarán como máximo con 20 escopetas y cobrándose como máximo 4 piezas por batida.

Se subastan por cinco años consecutivos, siendo éste el primero.

La adjudicación sufrirá un aumento del 15 por 100 anual acumulativo.

Las mejoras y tasas son anuales, siendo por cuenta del adjudicatario.

Admisión de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento hasta 10 minutos antes de su apertura.

Apertura de plicas: En la Mesa de Subasta a las 18 horas del día 30 de septiembre actual.

Celebración de segunda subasta: Si la primera quedase desierta se celebrará otra segunda el día siete de octubre en las mismas condiciones, hora y tipo de licitación.

En la oficina municipal existe pliego de condiciones modelos de proposición y demás documentos por los que ha de regirse la subasta.

Ocón, 9 de septiembre de 1982.

El Alcalde,

2635

AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

2546

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo Resumen por Capítulos es el siguiente:

Cap	Denominación	Pesetas
-----	--------------	---------

G A S T O S

A) Operaciones Corrientes

1	Remuneraciones de personal	1.692.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.608.000
4	Transferencias corrientes	51.112

B) Operaciones de capital

8	Variación de activos financieros	48.888
---	--	--------

TOTAL	3.400.000
-------------	-----------

I N G R E S O S

A) Operaciones Corrientes

1	Impuestos directos	748.000
2	Impuestos indirectos	475.000
3	Tasas y otros ingresos	848.700
4	Transferencias corrientes	792.253
5	Ingresos patrimoniales	536.047

TOTAL	3.400.000
-------------	-----------

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Ollauri, a 31 de agosto de 1982.

El Alcalde,

2586

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

NOTA-ANUNCIO

2595

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el próximo día 25 de septiembre y hora de las 10 de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y un funcionario del Servicio, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta pública para el aprovechamiento forestal del año 1981/82 en el monte San Cristóbal número 44 del C. U. P. de la pertenencia de este Ayuntamiento que a continuación se indica.

CAZA MAYOR

Cinco batidas de jabalí con 15 escopetas cada una en todo el monte, bajo el precio de tasación de 50.000 pesetas, índice el señalado. Tasas de 5.989 pesetas.

El número de piezas a capturar será de 4 por batida estando prohibida la caza del corzo y similares.

Si quedase desierta la subasta el día primero, ésta será en segunda el mismo día y hora de la semana siguiente y así en tercera en el mismo precio.

Pedroso, 28 de agosto de 1982.

El Alcalde,

2636

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

ANUNCIO

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

APROBACION INICIAL

2612

En la Intervencion de esta Entidad Local, se ha expuesto al publico, a efectos de reclamaciones, el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1932, aprobado por la Corporacion en Pleno en sesion celebrada el dia 9 de septiembre de 1932, que figura elevado con un importe total de 40.000.000 pesetas.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1925, podran formular sus reclamaciones, con sujecion a las normas siguientes:

a) Plazo de exposicion y admision de reclamaciones: Quince dias habiles a partir del siguiente a la fecha de insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentacion: Registro General de la Corporacion.

c) Organo ante el que se reclama: Corporacion en Pleno.

En Pradejón a 10 de septiembre de 1932.

El Presidente,

2653

AYUNTAMIENTO DE QUEL

ANUNCIO

2597

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesion ordinaria celebrada el dia 30 de agosto de 1932, se acordó la aprobacion de la Ordenanza de Contribuciones Especiales.

Dicho acuerdo, juntamente con el expediente de la citada Ordenanza, queda expuesto al público en la Secretaria Municipal por espacio de 15 dias hábiles, durante dicho plazo, se admitiran los reparos y observaciones que se formularen por escrito.

Quel, 9 de septiembre de 1932.

El Alcalde en Funciones,

2638

ANUNCIO

2596

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesion celebrada el dia 30 de agosto de 1932, el proyecto de contrato de préstamo con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 1.250.000 pts.

Finalidad: Construcción Casa Consistorial.

Plazo de amortizacion: 15 años.

Tipo de interes: 5 por 100 anual.

Anualidad: 119.444 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantia de la operacion: Impuesto de venta de traccion mecanica.

El acuerdo, adoptado con el quorum que fija el número dos del artículo 6 del Real Decreto-Ley 5/1931, de 10 de enero se expone al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujecion a las siguientes normas:

a) Plazo de exposicion y admision de reclamaciones: Quince dias habiles contados a partir del siguiente a la fecha de insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentacion: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno a 9 de septiembre de 1932.

El Alcalde en Funciones,

2637

AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE SOTO

ANUNCIO

2613

Confeccionados y aprobados los padrones de los distintos impuestos y tasas municipales para el ejercicio de 1932, que a continuacion se confeccionan, queda expuesto al público por espacio de quince dias a efectos de reclamaciones.

El periodo voluntario finaliza el 30 de noviembre. A partir de dicha fecha se exaccionara con un 5 por 100 de recargo, hasta el 15 de diciembre, y con un 20 por 100 a partir de esa fecha.

Relacion: Alcantarillado, recogida de basuras, derechos de caballos, miradores y balcones, publicidad, aparatos, velocicion, rodaje y arrastre, tenencia de animales, reserva de aparapamientos, tenencia de perros, cementerio.

Rincón de Soto 10 de septiembre de 1932

El Alcalde,

2654

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN

VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Administración:
Redacción y
Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	1
Atrasado más de un año	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razon de 30 pesetas linea y si no sean de provecho se tasarán a razon de 5 pesetas por palabras cuadradas que sea el número de edictos.

La publicacion de Disposiciones y Anuncios de la Provincia a quilar del propio número de reparto del Gobierno Civil.